



PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

2024

DIF

Puerto Vallarta

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO

CORAZONES

CONTENIDO

ANTECEDENTES	4
<u>SECCIÓN PRIMERA COMPONENTES BÁSICOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL</u>	
<u>ANTICORRUPCIÓN.....</u>	5
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	6
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	13
2.1 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	13
2.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	14
<u>SECCIÓN SEGUNDA ACTUALIDAD INSTITUCIONAL</u>	16
1. ARQUITECTURA DE PROCESOS.....	17
1.1 MACROPROCESOS.....	17
1.2 PROCESOS.....	18
2. MAPA DE ACTORES.....	20
3. RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL.....	21
<u>SECCIÓN TERCERA OPERACIÓN Y GESTIÓN.....</u>	22
1. ADOPCIÓN Y ALINEACIÓN DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	23
<u>SECCIÓN CUARTA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u>	32
1. CRONOGRAMA	33
2.INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	36
<u>SECCIÓN QUINTA. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</u>	42
1. INFORMES DE RESULTADOS.....	43
2. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.....	44

ANTECEDENTES

La lucha contra la corrupción en México, incluyendo el estado de Jalisco, ha sido un tema central en la agenda gubernamental y social en los últimos años. La corrupción ha sido reconocida como un problema sistémico que afecta diversos sectores de la sociedad y que obstaculiza el desarrollo económico y social del país.

En el ámbito nacional, se han implementado varias medidas para abordar la corrupción. Uno de los eventos más destacados fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015, que busca coordinar esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno y sociedad civil para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. El SNA estableció el Comité Coordinador, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otros organismos.

A nivel estatal, Jalisco también ha tomado medidas para combatir la corrupción. En 2017, se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, con el objetivo de investigar y perseguir delitos relacionados con actos de corrupción. La implementación de estas instituciones busca fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Además, se han impulsado reformas legales en Jalisco para fortalecer la fiscalización y sanción de actos corruptos. Estas reformas buscan cerrar brechas legales que puedan facilitar la corrupción y mejorar los mecanismos de denuncia ciudadana.

La participación ciudadana también ha sido un elemento clave en la lucha contra la corrupción en México y Jalisco. La sociedad civil, a través de organizaciones no gubernamentales y movimientos ciudadanos, ha presionado por mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas. La demanda de mayor participación ciudadana ha llevado a la implementación de plataformas digitales y mecanismos que facilitan la vigilancia ciudadana y la denuncia de posibles actos de corrupción.

A pesar de estos esfuerzos, la lucha contra la corrupción en México y en Jalisco enfrenta desafíos significativos, como la resistencia institucional, la impunidad y la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones encargadas de combatir la corrupción. La evolución de las acciones en este sentido continuará siendo un tema relevante en el panorama político y social de México y Jalisco en los años venideros.

Por otra parte, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a partir del año 2022 y más recientes en 2023, se han emprendido acciones contundentes para el combate a la corrupción y el fortalecimiento a la cultura de ética e integridad institucional.

SECCIÓN PRIMERA



COMPONENTES BÁSICO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO
CORAZONES

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Para lograr una comprensión más precisa de los principios legales que guían la actuación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el contexto del actual Programa Institucional Anticorrupción; se ha estructurado este apartado en cuatro secciones esenciales: Normativa Federal, Normativa Estatal, Normativa Local y Normativa Anticorrupción.

Esta división se justifica en virtud de que, aunque este ente se configura como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, su propósito fundamental emana de la Asistencia Social, cuya base legal se encuentra tanto en la normativa nacional como en la específica del estado de Jalisco.

NORMATIVIDAD FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política Mexicana sienta las bases legales para el desarrollo de políticas y programas de asistencia social. Estos programas buscan garantizar el ejercicio de los derechos sociales y económicos reconocidos en la Constitución, especialmente para aquellos grupos de la población en situación de vulnerabilidad.

Más específicamente en su numeral cuarto que garantiza el derecho a la salud y reconoce el interés superior de la niñez. La asistencia social puede intervenir para asegurar que los programas de salud y bienestar estén diseñados para proteger a los grupos más vulnerables, como los niños y las personas de bajos recursos.

Ley General de Asistencia Social.

Esta Ley regula la sienta las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia.

Entendiendo por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Esta ley garantiza el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, y establece las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deben observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional de las Personas Adultas Mayores.

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Establece las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de esta Ley se reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En esta se establecen las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NORMATIVIDAD ESTATAL

Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Política del Estado de Jalisco proporciona el marco jurídico que respalda la implementación de programas de asistencia social en la región. Estos programas buscan concretar los derechos y principios establecidos en la constitución estatal, abordando las necesidades de los habitantes y promoviendo el bienestar social en diferentes aspectos de la vida cotidiana.

Similar a la Constitución Federal, la Constitución del Estado de Jalisco reconoce y garantiza derechos sociales a sus habitantes. Entre estos derechos se encuentran la salud, la educación, la vivienda y la alimentación, todos los cuales son temas centrales de la asistencia social.

Artículo 1. Este artículo establece los principios de igualdad y no discriminación, reconociendo los derechos humanos. La asistencia social, en este contexto, busca abordar las desigualdades y brindar apoyo a aquellos que enfrentan discriminación o marginación.

Artículo 4. Al igual que la Constitución Federal, este artículo aborda temas relacionados con la familia, la salud, la educación y el trabajo. La asistencia social puede intervenir en estos ámbitos para asegurar que se satisfagan las necesidades básicas de la población.

Artículo 16. Este artículo establece el derecho a la integridad personal. La asistencia social puede estar involucrada en la atención a víctimas de violencia y en la implementación de programas para prevenir la violencia intrafamiliar.

Decreto de creación 12019

Decreto número 12019 de fecha 11 de abril de 1985, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, tomo CCLXXXVII, sección II, número 49 a fojas 10 a la 12. Este documento crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco como un organismo público descentralizado del gobierno municipal, otorgándole facultades y estructura orgánica.

Código de Asistencia Social.

Establece las bases de un Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva la prestación de los servicios a que se refiere la legislación general y estatal aplicable.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Reconoce a niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, además promueve, garantiza y protege el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez en el Estado de Jalisco.

Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para Menor de Edad, Adultos Mayores Incapaces o con Discapacidad.

Regula el funcionamiento de los albergues públicos o privados que tengan bajo su custodia a menores de edad o adultos en términos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Jalisco.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Tiene por objeto reglamentar en el ámbito de la Administración Pública Federal, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y orientar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluido el de su capacidad jurídica, bajo el principio de igualdad y no discriminación y la equiparación de oportunidades, con irrestricto apego a los instrumentos nacionales e internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos que resulten aplicables, para lo cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal procurarán una debida coordinación con las instituciones públicas federales, de las entidades federativas y de los municipios, así como con la participación de los sectores privado y social. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

El cual tiene por objeto normar las bases de instalación, establecimiento funcional de las sesiones y votaciones, así como atribuciones y funcionamiento de las comisiones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. De igual manera, establece y regula la estructura de la Administración Pública del Ayuntamiento.

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Cuyo objetivo es establecer dentro de la esfera de competencia del municipio los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada que permita reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así mismo, tiene como finalidad realizar en su caso, la modificación de su normatividad de tal forma que las disposiciones aplicables en el Municipio permitan a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia y ejercer en plenitud los derechos humanos que confieren las legislaciones nacionales e instrumentos internacionales.

El Sistema DIF Municipal es parte integrante del Sistema y del Consejo Municipal, encargado además de coadyuvar en el desarrollo de un protocolo de actuación para la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y de género.

Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Esta normativa tiene por objeto organizar y regular la Protección Civil y Gestión de Riesgos a manera de prevención en el municipio de Puerto Vallarta, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio, además de garantizar que la sociedad en su conjunto pueda estar preparada y que su capacidad de resiliencia sea suficientemente alta para posterior a los catástrofes.

Y estipula que, es obligación de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, entre ellos el Sistema DIF Municipal, cooperar de manera coordinada desde sus respectivos ámbitos de competencia con la Unidad Municipal. Adicionalmente, este organismo asistencial forma parte integrante del Consejo Municipal de Protección Civil.

Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. (SIPINNA)

El cual tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes el cual está

orientado conforme a los principios rectores establecidos en el artículo 6 de la Ley General, así como en el artículo 7 de la Ley Estatal.

De acuerdo a este ordenamiento el Sistema DIF Municipal es integrante del Sistema Municipal de Protección.

Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Tiene como fin establecer las bases para proteger, promover, respetar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia del derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Y señala al Sistema DIF Municipal como integrante del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Reglamento para la Prevención del Delito de Trata de Personas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El cual tiene fija las acciones de prevención que en el marco de la propia competencia le corresponden al Sistema DIF Municipal, en términos de los artículos 115 y 116, de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos; los artículos 3, 18, 19 y 25 de la Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas; y el diverso 40, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

REGLAMENTACIÓN INTERNA

1. Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.
3. Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.
4. Reglamento de Cobro de Cuotas del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.
5. Manual para la Comprobación de Gastos del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.
6. Reglamento de Fondo Revolvente del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.
7. Reglamento Interno del Patronato del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.
8. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
9. Lineamientos de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
10. Código de Ética e Integridad Institucional del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
11. Código de Conducta Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
12. Reglamento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Objetivo General y específicos.

El presente Programa Institucional Anticorrupción tiene como objetivo general el de **“prevenir, detectar, combatir y sancionar las prácticas corruptas, así como el diseño y establecimiento de mecanismos efectivos que promuevan una cultura organizacional ética, fortaleciendo así, la integridad y la confianza dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.”**

Objetivos específicos

1. Prevención de la Corrupción: Implementar medidas proactivas para evitar la ocurrencia de prácticas corruptas, incluyendo la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad, la ética y el cumplimiento de normativas.
2. Fortalecimiento de la Transparencia: Mejorar la divulgación de información relevante para el público y las partes interesadas, con el fin de garantizar una gestión transparente de los recursos y decisiones institucionales.
3. Implementación de Códigos de Conducta: Promover los códigos éticos y de conducta con el ánimo de que orienten el comportamiento de los funcionarios y empleados, definiendo claramente lo que se considera aceptable e inaceptable.
4. Capacitación y Concientización: Brindar programas de formación y concientización a las personas servidoras públicas adscritas sobre los riesgos de la corrupción, así como sobre la importancia de la ética en el desempeño de sus funciones.
5. Auditorías y Evaluaciones Periódicas: Realizar auditorías internas y externas para evaluar la eficacia de los controles internos y las políticas anticorrupción, identificando áreas de mejora continua.
6. Sanciones y Procesos Disciplinarios: Establecer procedimientos claros y sanciones proporcionadas para abordar casos de corrupción, garantizando que existan consecuencias para aquellos que violen las normas éticas y legales.
7. Cooperación con Autoridades Externas: Colaborar con instituciones externas, como autoridades anticorrupción y organismos de supervisión, para fortalecer la capacidad de respuesta ante casos de corrupción y garantizar el cumplimiento de la ley.
8. Promoción de la Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la supervisión de la gestión pública, permitiendo una mayor rendición de cuentas.
9. Evaluación y Mejora Continua: Realizar evaluaciones periódicas del programa anticorrupción para identificar áreas de mejora, adaptándolo a cambios en la legislación, en la estructura organizativa y en los riesgos potenciales de corrupción.

2.2 Alineación estratégica con Instrumentos de planeación.

La alineación estratégica implica la integración efectiva de los esfuerzos anticorrupción dentro de la planificación local, estatal, nacional y a nivel global, reconociendo que la integridad no es simplemente una cuestión de cumplimiento, sino un elemento central para el logro de los resultados deseados. Este enfoque estratégico no solo busca mitigar los riesgos asociados con la corrupción, sino también aprovechar la integridad como un motor para el crecimiento, la confianza y la sostenibilidad a largo plazo.

El presente Programa Institucional Anticorrupción no solo es una medida clave para fortalecer la integridad institucional, sino que también contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo un enfoque holístico hacia un futuro más sostenible y equitativo.

AGENDA 2023

# ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Alineación
ODS 16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Este PIA contribuye directamente a fortalecer las instituciones gubernamentales, mejorar la administración de la justicia y fomentar la paz social.
ODS 5	Igualdad de Género	Este PIA incluye medidas específicas para abordar la perspectiva de género que busca alcanzar la igualdad de y empoderar a todas las mujeres y niñas
ODS 10	Reducción de las Desigualdades	Este PIA coadyuva a reducir estas desigualdades socioeconómicas al garantizar una distribución más equitativa de los recursos y oportunidades.
ODS 1	Fin de la Pobreza	Este PIA contribuye al objetivo pues el combate a la corrupción asegura un uso más eficiente y equitativo de los recursos públicos.
ODS 17	Alianzas para lograr los Objetivos	Este PIA fomenta las alianzas y colaboraciones, gobierno - empresa - sociedad civil, para combatir la corrupción a nivel local

PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DEL ESTADO DE JALISCO 2018 - 2024

EJE	6.1 EJE TRANSVERSAL
OBJETIVO DE GOBERNANZA	Implantar candados y medidas institucionales que inhiban y restrinjan su práctica, además de fomentar la confianza entre la sociedad y el gobierno mediante procesos transparentes y éticos
TEMÁTICA	Corrupción e impunidad
OBJETIVO SECTORIAL	Disminuir la corrupción como un fenómeno de responsabilidad compartida del sector público, ciudadanía, sociedad civil organizada e iniciativa privada, mediante el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el impulso de políticas integrales de profesionalización, la generación de información socialmente útil y, de principios y valores cívicos, con enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto.
RESULTADO ESPECÍFICO	Disminuir la impunidad de los servidores públicos y particulares que comentan faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, a través del desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de quienes realizan investigaciones y procesan las faltas administrativas y los delitos de corrupción, así como en la generación, almacenamiento y uso de información socialmente útil que garantice el acceso equitativo e imparcial a la justicia.

SECCIÓN SEGUNDA



ACTUALIDAD INSTITUCIONAL

DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO
CORAZONES

En esta sección se presenta el contexto institucional actual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco¹; para ello, se brinda información sobre las atribuciones y las capacidades que tiene la institución para implementar acciones anticorrupción. Así mismo, se dan a conocer más a fondo las fortalezas y las limitantes del organismo asistencial para comprender de mejor manera hasta qué punto se han de suscribir acciones para implementar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

1. ARQUITECTURA DE PROCESOS

En sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de mayo del año 2022, el Sistema DIF Municipal constituyó su Comité de Calidad, acto a través del cual se dio a conocer la inducción al Sistema de Gestión de Calidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta 2022, el cual por el siguiente mapa de procesos:

1.1 Macroprocesos

Es decir, el conjunto de actividades y tareas interrelacionadas que se agrupan para lograr objetivos específicos dentro del Sistema DIF Municipal. Estos macroprocesos abarcan, desde una visión holística, una serie de actividades que están conectadas y contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos y las metas más amplias del organismo.

Para los efectos, este organismo asistencial cuenta con 5 macroprocesos, los primeros cuatro siendo para el soporte institucional y el quinto, el más amplio, el de la razón de ser y a través del cual se:

1. Gestión de la calidad,
2. Rendición de cuentas,
3. Gestión de los recursos,
4. Gestión de la vinculación, y
5. Gestión de la asistencia social.

¹ El acta de la sesión puede ser consultada en el link https://oic.difpuertovallarta.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Acta-de-Sesion-de-Comite-de-calidad_compressed.pdf

1.2 Procesos

En la constante búsqueda de eficiencia y excelencia en la atención a las necesidades de las familias en mayor estado de vulnerabilidad en el municipio, el Sistema DIF Municipal ha establecido una serie de procesos sólidos y estructurados.

Estos procesos, cuidadosamente diseñados, conforman el engranaje que impulsa las actividades del DIF para brindar servicios de calidad y apoyo integral a la comunidad. A través de esta breve exploración, nos sumergimos en los procesos fundamentales que definen el compromiso del DIF con el bienestar y desarrollo de las familias en nuestra comunidad por cada uno de los macroprocesos anteriormente señalados y que se desglosan de manera detallada a continuación:

1. GESTIÓN DE LA CALIDAD
 - a. Planeación Estratégica
 - b. Gestión de Procesos
 - c. Administración y Control Documental

2. RENDICIÓN DE CUENTAS
 - a. Control Interno
 - b. Contabilidad Gubernamental
 - c. Sistema de Archivos
 - d. Acceso a la Información

3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS
 - a. Gestión de recursos financieros
 - b. Gestión de recursos humanos
 - c. Gestión de recursos materiales

4. GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN
 - a. Promoción y difusión
 - b. Proyección Social
 - c. Vinculación Institucional
 - d. Recaudación de fondos

5. GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL
 - a. Gestión de Centros Asistenciales
 - b. Gestión de Programas Asistenciales
 - c. Gestión de Servicios Asistenciales
 - d. Gestión de Servicios para Personas no Sujetas a la Asistencia Social.

Para lo anterior, es necesario entender que los procesos del Sistema DIF Municipal se clasifican en tres tipos:

1. PROCESOS ESTRATÉGICOS: Forman parte de estos, todos aquellos que conforman la planeación institucional y soportan la toma de decisiones y estrategias que faciliten el desarrollo del modelo asistencial del organismo.
2. PROCESOS DE CLAVE: Los procesos clave están directamente asociados con la prestación de los servicios asistenciales. Estos procesos están orientados al cumplimiento de los requerimientos de las partes interesadas, y requerimientos normativos y reglamentarios aplicables.
3. PROCESOS DE SOPORTE: los procesos de apoyo son de carácter administrativo y están orientados a brindar soporte a los procesos clave para cumplir con el objetivo de la prestación de los servicios asistenciales.

Todos estos enmarcados por los PROCESOS DE CUMPLIMIENTO, tendientes a que el organismo genere una cultura de actuación dentro del marco legal, situación de incumplimiento detectada en la entrega recepción constitucional 2021.

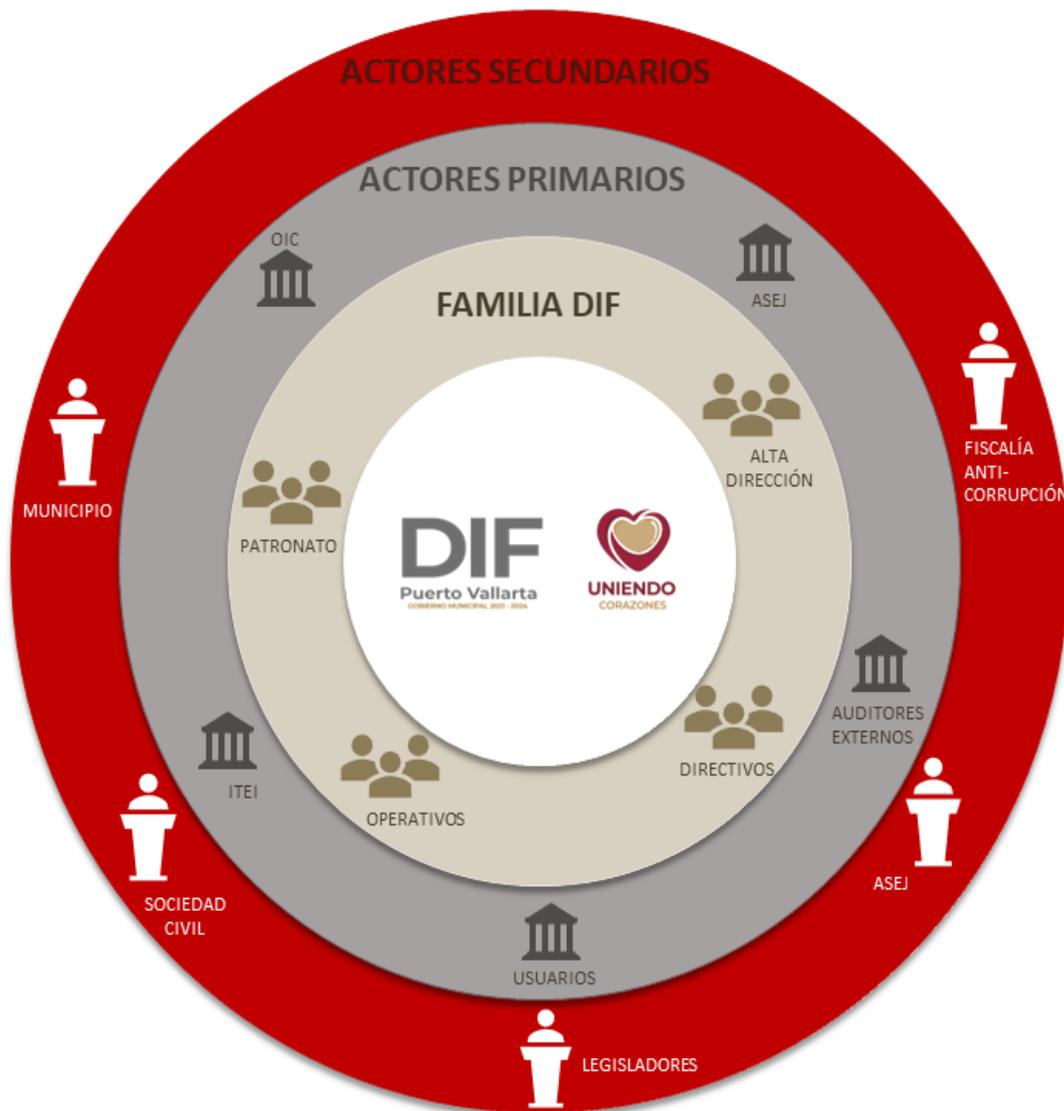


ELABORACIÓN PROPIA

2. MAPA DE ACTORES

A continuación, se identifica y visualiza a los diferentes actores o partes interesadas involucrados que de alguna manera tienen un interés, influencia o relación para que este Sistema DIF Municipal implemente la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

El objetivo principal de este mapa de actores es proporcionar una visión clara y completa de la red de relaciones entre los diversos actores relevantes en el escenario del combate a la corrupción.



ELABORACIÓN PROPIA

3. RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

En el compromiso continuo por fortalecer la transparencia y la integridad en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; es imperativo realizar un análisis exhaustivo de la posición actual en el contexto del combate a la corrupción. El análisis FODA, que identifica Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, nos brindará una visión estratégica para optimizar las prácticas anticorrupción y consolidar la misión del DIF en la protección y bienestar de las familias. Este ejercicio nos permitirá capitalizar las fortalezas internas, aprovechar las oportunidades existentes, abordar las debilidades identificadas y mitigar las amenazas potenciales, en aras de fortalecer la institución como referente de transparencia y servicio social.

1. Se cuenta con la definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra el comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés.
2. Se cuenta con la interconexión al sistema S2 de la PDN
3. Se inició el proceso de interconexión al sistema S6 de la PDN
4. Se ha difundido la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco" del SEAJAL.
5. Se producen y difunden datos estadísticos e información sobre el OIC:
6. Se cuenta con criterios para las evaluaciones de desempeño.
7. Se realizó capacitación en materia archivística en el organismo.
8. Se cuenta con documentación del Sistema Institucional de Archivo



1. La SEAJAL ofrece facilidades para la interconexión a los Sistemas S6 de la PDN
2. La SPF ofrece una plataforma de capacitación gratuita.
3. Se cuenta con instancias nacionales e internacionales ofrecen certificaciones para las personas servidoras públicas en materia de anticorrupción
4. Existen empresas ofrecen servicios para ayudar a implementar la contratación abierta.
5. Existe la posibilidad de contratación de outsourcing para la realización de auditorías archivísticas.
6. Existen empresas que pueden digitalizar trámites y servicios.
7. La SEDECO, a través de la dirección de mejora regulatoria cuenta con una plataforma de ventanilla digital

1. No se cuenta con la publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP) en el sitio web.
2. No se han realizado auditorías archivísticas.
3. No se han implementado TICs en los procesos de control interno y auditoría gubernamental.
4. No se cuenta con un esquema basado en el servicio profesional de carrera en el organismo.
5. El ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas no se encuentra en plataforma electrónica que transparente todas sus etapas.
6. No cuenta con trámites y servicios digitalizados.
7. No participa en la elaboración del catálogo de programas sociales.
8. No se cuenta con mecanismos de vigilancia ciudadana ni de figuras como los testigos sociales

1. Falta de presupuesto para la implementación de plataformas electrónicas.
2. Falta de presupuesto para la certificación de personas servidoras públicas en materia anticorrupción.
3. Cambios en la legislación.
4. Cambios organizacionales por elecciones municipales
5. Crisis económica
6. Pandemias o crisis sanitarias

SECCIÓN TERCERA



OPERACIÓN Y GESTIÓN

DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO
CORAZONES

1. ADOPCIÓN Y ALINEACIÓN DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En el compromiso constante por fomentar la transparencia, la ética y la integridad en todas sus acciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se enorgullece en presentar su Programa Institucional Anticorrupción. Conscientes de la importancia de erradicar prácticas indebidas, fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, el Sistema DIF Municipal ha diseñado una serie de acciones concretas y efectivas destinadas a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas. A través de este programa, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad justa, transparente y orientada al bienestar de todas las familias que conforman nuestra comunidad.

#	ACTIVIDAD	RESULTADO	PERIODO	ESTATUS	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1	Revisar, operar y mantener actualizado el Reglamento Interno del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés vigente y actualizado.	Se cuenta con un Reglamento Interno del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés vigente y actualizado	Enero - Diciembre 2024	Seguimiento	1. Promover la integridad y ética pública.	E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.	L.A. 11.1.1 Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés.
2	Establecer una campaña permanente y mensual por varios canales de información, informando sobre el PIA.	Todas las personas servidoras públicas adscritas al organismo conocen o saben que se cuenta con un Programa Institucional Anticorrupción producto de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.		Nuevo			L.A.11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.

3	Diseñar el conjunto de datos prioritarios y los atributos clave para su interrelación.	El organismo contará con al menos la identificación del conjunto de datos prioritarios y los atributos clave para su interrelación.	Enero - Marzo 2024	Nuevo	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E16.1 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.	L.A.16.1.1 Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.
4	Establecer, diseñar y operar las auditorías archivísticas dentro del organismo	Se cuenta con un diagnóstico integral del estado de los archivos del organismo, que permita evaluar la eficiencia, transparencia, seguridad y cumplimiento normativo en la gestión documental.	Abril y Noviembre 2024	Nuevo	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios	L.A. 18.1.3 Realización de las auditorías archivísticas
5	Actualizar e integrar la Guía para la Auditoría el Sistema DIF Municipal, que contiene los estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), al Manual de Procesos del Sistema de Gestión del propio organismo	Se cuenta con procesos documentados basados en la Guía para la Auditoría del Sistema DIF Municipal.	Junio 2024	Seguimiento	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E19.1 Impulsar la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.	L.A. 19.1.2 Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

						E19.2 Fortalecer las capacidades de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal y municipal.	L.A. 19.2.1 Definición del perfil profesional de los responsables de los procesos de control interno y auditoría a nivel estatal y municipal.
6	Gestionar y operar la interconexión al sistema S2 de la PDN.	Se cuenta con la interconexión al sistema S2 de la PDN, respecto de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y en el artículo 43 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).	Enero - Diciembre 2024	Seguimiento	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E29.1 Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2 , S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	L.A. 29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.
7	Aplicar el autodiagnóstico de riesgos de corrupción para determinar, dentro del listado de trámites y servicios prioritarios establecidos en el SICI, sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Se cuenta con un listado de trámites y servicios de alto impacto en la población y de sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Marzo - Agosto 2024	Seguimiento	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.	LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.
8	Crear un espacio en la página web del OIC donde se haga del conocimiento de la ciudadanía información pública respecto de las investigaciones abiertas	En la página oficial del OIC del organismo se cuenta con una sección donde se informa la cantidad de investigaciones mensuales así como su	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	4. Combatir la impunidad	E4.1.- Fortalecer las prácticas y mecanismos de acceso a la información	LA4.1.1 Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos,

	y ligarla a la transparencia institucional	estatus, y este se liga a la página de transparencia del organismo				pública y proactiva de información sobre prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco	perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
9	Crear un espacio en la página del OIC para solicitar información sobre sanciones administrativas, y solicitar las constancias respectivas.	En la página oficial del OIC del organismo se cuenta con un espacio para solicitar información sobre sanciones administrativas interconectado a la PND					
10	Continuar con las newsletters de la página del OIC promoviendo la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	Las personas servidoras públicas adscritas al Sistema DIF Municipal conocen la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"		Seguimiento		E5.1 Promover el uso de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para incentivar la confianza social relacionada con los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco	LA5.1.2 Difusión de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.
11	Se envía mensajes y/o newsletter a los correos y/o whatsapp proporcionados por las personas usuarias del Sistema DIF Municipal respecto de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	Los y las usuarias de los servicios del Sistema DIF Municipal conocen la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	4. Combatir la impunidad		

12	Se colocan carteles de la Sistema DIF Municipal conocen la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" en los diferentes espacios para que las personas usuarias se enteren.						
13	Se emiten y publican informes trimestrales del OIC con datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.	Las y los ciudadanos pueden acceder a datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes y consultarlos fácilmente	Enero - Diciembre 2024	Seguimiento	4. Combatir la impunidad	E8.1 Generar un sistema de información estatal, conformado con variables e indicadores homologados de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción	LA8.1.2 Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.

14	Actualizar el proceso de evaluación al desempeño institucional incluyendo en él, los estímulos y acciones correctivas correspondientes.	Se cuenta con un modelo de evaluación al desempeño institucional que contempla además los estímulos y acciones correctivas correspondientes	Enero - Diciembre 2024	Seguimiento	1. Promover la integridad y ética pública.	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad	LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.
15	Actualizar el listado de responsables del SIA	Se cuenta con un listados de actores del SIA	Enero-Febrero 2024	Seguimiento	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios	LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.
16	Establecer y operar un Programa Anual de Capacitación en materia Archivística	Se cuenta con un programa de capacitación archivística para los actores del SIA	Marzo - Diciembre 2024				
17	Actualizar e integrar al SG los formatos del SIA	Se cuenta con formatos y formularios actualizados del SIA integrados al Sistema de Gestión de Procesos del organismo	Marzo - Junio 2024				
18	Hacer un listado de los trámites y servicios susceptibles a incorporar mecanismos que simplifiquen y transparenten su gestión y gestionar aquellos que por capacidad de infraestructura tecnológica, humana, material y financiera sea posible.	Se cuenta con algunos trámites y/o servicios con enfoque anticorrupción.	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y	LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.

19	Actualizar protocolos y formatos para la atención de personas usuarias con perspectiva de género.	Se eliminan prácticas que atenten contra el respecto de los derechos humanos y la perspectiva de género en el acceso, trámite y entrega servicios del Sistema DIF Municipal.				servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción	LA21.1.2 Privilegio y respeto de los derechos humanos y perspectiva de género en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos
20	Diseñar y aplicar evaluaciones ciudadanas y de proveedores a los mecanismos anticorrupción del organismo.	Se cuenta con un mecanismo para el intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental.	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	1. Promover la integridad y ética pública.	E25.1.- Fortalecer esquemas de involucramiento social a nivel estatal y municipal para advertir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y el gubernamental.	LA25.1.1 Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental.
21	Capacitar a los ciudadanos integrantes del Comité de adquisiciones	Se cuentan con figuras ciudadanas en el comité de adquisiciones capacitados en materias de de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	1. Promover la integridad y ética pública.	E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.	LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.

22	Diseñar una metodología para la administración del riesgo por corrupción de los programas presupuestarios y el gasto público del Sistema DIF Municipal	Se cuenta con una metodología de administración del riesgo por corrupción de los programas presupuestarios y el gasto público del Sistema DIF Municipal	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.	LA22.1.3 Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.
23	Diseñar una política institucional de comunicación para los diferentes actores respecto de los términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	Se cuentan una política de comunicación para los diferentes actores respecto de los términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	1. Promover la integridad y ética pública.	E39.1.- Establecer una política de comunicación con términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	LA39.1.2 Implementación por parte de los entes públicos de Jalisco de la política de comunicación, segmentada por tipo de canales de comunicación, audiencias y temáticas.
24	Diseñar los lineamientos y operar una contraloría social general del organismo	Se cuenta con una Contraloría Social general en el Sistema DIF Municipal	Enero - Diciembre 2024	Nuevo	2. Impulsar la participación pública	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.1 Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción
25	Diseñar y operar un programa de capacitación de integrantes de contralorías sociales del organismo	Todas las personas integrantes de las contralorías sociales del organismo se encuentran capacitados.					LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.

26	<p>Actualizar la página web del OIC agregando un espacio exclusivo, tipo foro, para la co-creación (con la ciudadanía) de propuestas para el control y combate a la corrupción.</p>	<p>Se cuenta con un espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción</p>	<p>Enero - Diciembre 2024</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>2. Impulsar la participación pública</p>	<p>E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.</p>	<p>LA34.1.2 Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.</p>
----	---	--	-------------------------------	---------------------------	---	--	---

SECCIÓN CUARTA



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO
CORAZONES

#	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CALENDARIZACIÓN																			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
7	Aplicar el autodiagnóstico de riesgos de corrupción para determinar, dentro del listado de trámites y servicios prioritarios establecidos en el SICI, sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	OIC																				
8	Crear un espacio en la página web del OIC donde se haga del conocimiento de la ciudadanía información pública respecto de las investigaciones abiertas y ligarla a la transparencia institucional	OIC																				
9	Crear un espacio en la página del OIC para solicitar información sobre sanciones administrativas, y solicitar las constancias respectivas.	OIC																				
10	Continuar con las newsletters de la página del OIC promoviendo la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	OIC																				
11	Se envía mensajes y/o newsletter a los correos y/o whatsapp proporcionados por las personas usuarias del Sistema DIF Municipal respecto de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	OIC																				
12	Se colocan carteles de la Sistema DIF Municipal conocen la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" en los diferentes espacios para que las personas usuarias se enteren.	OIC																				
13	Se emiten y publican informes trimestrales del OIC con datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.	OIC																				
14	Actualizar el proceso de evaluación al desempeño institucional incluyendo en él, los estímulos y acciones correctivas correspondientes.	SADM																				
15	Actualizar el listado de responsables del SIA	UT																				
16	Establecer y operar un Programa Anual de Capacitación en materia Archivística	UT																				

#	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CALENDARIZACIÓN														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
17	Actualizar e integrar al SG los formatos del SIA	UT															
18	Hacer un listado de los trámites y servicios susceptibles a incorporar mecanismos que simplifiquen y transparenten su gestión y gestionar aquellos que por capacidad de infraestructura tecnológica, humana, material y financiera sea posible.	SAMD, SCPA, CJUR, DIPPNNA															
19	Actualizar protocolos y formatos para la atención de personas usuarias con perspectiva de género.	SCPA, CJUR, DIPPNNA															
20	Diseñar y aplicar evaluaciones ciudadanas y de proveedores a los mecanismos anticorrupción del organismo.	SADM															
21	Capacitar a los ciudadanos integrantes del Comité de adquisiciones	SADM															
22	Diseñar una metodología para la administración del riesgo por corrupción de los programas presupuestarios y el gasto público del Sistema DIF Municipal	SADM															
23	Diseñar una política institucional de comunicación para los diferentes actores respecto de los términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	SCOM															
24	Diseñar los lineamientos y operar una contraloría social general del organismo	OIC															
25	Diseñar y operar un programa de capacitación de integrantes de contralorías sociales del organismo	SADM															
26	Actualizar la página web del OIC agregando un espacio exclusivo, tipo foro, para la co-creación (con la ciudadanía) de propuestas para el control y combate a la corrupción.	OIC															

2.INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

#	ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	FÓRMULA	FRECUENCIA	META
1	Revisar, operar y mantener actualizado el Reglamento Interno del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés vigente y actualizado.	Porcentaje de actualización del Reglamento Interno del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés vigente y actualizado.	%	Gestión	(total de actualizaciones que se le realizaron al Reglamento/total de actualizaciones requeridas)*100	Semestral	100%
2	Establecer una campaña permanente y mensual por varios canales de información, informando sobre el PIA.	Número de campañas operando para informar sobre el PIA	#	Resultado	Total de campañas que se operan para informar sobre el PIA	Mensual	1
3	Diseñar el conjunto de datos prioritarios y los atributos clave para su interrelación.	Número de listados con el conjunto de datos prioritarios y los atributos clave para su interrelación	#	Resultado	Total de listados con el conjunto de datos prioritarios y los atributos clave para su interrelación	Trimestral	1
4	Establecer, diseñar y operar las auditorías archivísticas dentro del organismo	Número de auditorías archivísticas realizadas	#	Resultado	Total de auditorías archivísticas realizadas	Semestral	2
5	Actualizar e integrar la Guía para la Auditoría el Sistema DIF Municipal, que contiene los estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de	Porcentaje de actualización e integración la Guía para la Auditoría el Sistema DIF Municipal al Sistema de Gestión del Organismo	%	Gestión	(Total de acciones para actualizar e integrar la Guía al SG/Total de acciones realizadas para actualizar e integrar la Guía al SG)*100	Trimestral	100%

	Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), al Manual de Procesos del Sistema de Gestión del propio organismo						
6	Gestionar y operar la interconexión al sistema S2 de la PDN.	Número de Sistemas S2 interconectadas a la PND operando	#	Resultado	Total de Sistemas S2 interconectadas a la PND operando	Semestral	1
7	Aplicar el autodiagnóstico de riesgos de corrupción para determinar, dentro del listado de trámites y servicios prioritarios establecidos en el SICI, sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Número de autodiagnósticos de riesgos de corrupción aplicados.	#	Resultado	Total de autodiagnósticos de riesgos de corrupción aplicados	Anual	1
8	Crear un espacio en la página web del OIC donde se haga del conocimiento de la ciudadanía información pública respecto de las investigaciones abiertas y ligarla a la transparencia institucional	Porcentaje de implementación un espacio en la página web del OIC donde se haga del conocimiento de la ciudadanía información pública respecto de las investigaciones abiertas y ligarla a la transparencia institucional	%	Gestión	(Total de acciones para implementar el espacio en la web del oic/total de acciones implementadas)*100	Trimestral	100%
9	Crear un espacio en la página del OIC para solicitar información sobre sanciones administrativas, y solicitar las constancias respectivas.	Porcentaje del espacio creado para solicitar información sobre sanciones administrativas, y solicitar las constancias respectivas.	%	Gestión	(total de acciones necesarias para contar con ese espacio/total de acciones realizadas)*100	Trimestral	100%
10	Continuar con las newsletters de la página del OIC promoviendo la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	Número de newsletter enviadas a las personas servidoras públicas con la Guía	#	Resultado	Total de newsletter enviadas a las personas servidoras públicas con la Guía	Mensual	12

11	Se envía mensajes y/o newsletter a los correos y/o whatsapp proporcionados por las personas usuarias del Sistema DIF Municipal respecto de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"	Porcentaje de personas usuarias que conocen la Guía por los diferentes canales	%	Gestión	(Total de usuarios que dejan un medio de contacto/total de usuarios contactados con la guía)*100	Mensual	90%
12	Se colocan carteles de la Sistema DIF Municipal conocen la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" en los diferentes espacios para que las personas usuarias se enteren.	Número de carteles de la Guía colocados en los diferentes espacios con atención al usuario	#	Resultado	Total de carteles de la Guía colocados en los diferentes espacios con atención al usuario	Mensual	1-2
13	Se emiten y publican informes trimestrales del OIC con datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.	Porcentaje de cumplimiento de los informes del OIC con con datos estadísticos e información relativa a la actividad.	%	Gestión	(total de informes que debieron emitirse y publicarse/total de informes emitidos y publicados)*100	Trimestral	100%
14	Actualizar el proceso de evaluación al desempeño institucional incluyendo en él, los estímulos y acciones correctivas correspondientes.	Porcentaje de actualización del proceso de evaluación al desempeño	%	Gestión	(total de partes a actualizar del proceso de evaluación del desempeño/total de partes actualizadas)*100	Trimestral	100%
15	Actualizar el listado de responsables del SIA	Número de listados de responsables del SIA actualizado	#	Resultado	Total de listas de responsables del SIA actualizado	Mensual	1
16	Establecer y operar un Programa Anual	Porcentaje de avance en la	%	Gestión	(Total de	Trimestral	100%

	de Capacitación en materia Archivística	implementación del Programa Anual de Capacitación en materia Archivística			capacitaciones programadas/total de capacitaciones brindadas)*100		
17	Actualizar e integrar al SG los formatos del SIA	Porcentaje de actualización e integración de formatos del SIA en el SG	%	Gestión	(total de formatos actualizados del SIA que deben integrarse al SG/total de formatos integrados)*100	Trimestral	100%
18	Hacer un listado de los trámites y servicios susceptibles a incorporar mecanismos que simplifiquen y transparenten su gestión y gestionar aquellos que por capacidad de infraestructura tecnológica, humana, material y financiera sea posible.	Número de listados de los trámites y servicios susceptibles a incorporar mecanismos de simplificación y transparencia	#	Resultado	Total de listados de los trámites y servicios susceptibles a incorporar mecanismos de simplificación y transparencia	Semestral	1
19	Actualizar protocolos y formatos para la atención de personas usuarias con perspectiva de género.	Porcentaje de protocolos y formatos actualizados para la atención de personas usuarias con perspectiva de género.	%	Gestión	(total de protocolos y formatos susceptibles de hacerse o actualizarse para la atención de personas usuarias con perspectiva de género/total de protocolos y formatos hechos o actualizados)*100	Trimestral	100%
20	Diseñar y aplicar evaluaciones ciudadanas y de proveedores a los mecanismos anticorrupción del organismo.	Número de evaluaciones aplicadas a ciudadanos y de proveedores a los mecanismos anticorrupción del organismo.	#	Resultado	Total de ciudadanas y de proveedores a los mecanismos anticorrupción del organismo.	Anual	1

21	Capacitar a los ciudadanos integrantes del Comité de adquisiciones	Porcentaje de implementación de programa de capacitación de integrantes del Comité de adquisiciones	%	Gestión	(Total de capacitaciones programadas/total de capacitaciones realizadas)*100	Semestral	100%
22	Diseñar una metodología para la administración del riesgo por corrupción de los programas presupuestarios y el gasto público del Sistema DIF Municipal	Número de metodologías para la administración del riesgo por corrupción de los programas presupuestarios y el gasto público del Sistema DIF Municipal realizadas.	#	Resultado	Total de metodología para la administración del riesgo por corrupción de los programas presupuestarios y el gasto público del Sistema DIF Municipal realizadas	Anual	1
23	Diseñar una política institucional de comunicación para los diferentes actores respecto de los términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción	Número de políticas institucionales de comunicación para los diferentes actores respecto de los términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción diseñadas	#	Resultado	Total de políticas institucionales de comunicación para los diferentes actores respecto de los términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción diseñadas	Anual	1
24	Diseñar los lineamientos y operar una contraloría social general del organismo	Número de Contralorías Sociales generales operando en el organismo.	#	Resultado	Total de Contralorías Sociales generales operando en el organismo.	Anual	1
25	Diseñar y operar un programa de capacitación de integrantes de contralorías sociales del organismo	Porcentaje de implementación del programa de capacitación de integrantes de contralorías	%	Gestión	(total de capacitaciones para contralorías sociales programadas/total	Trimestral	100%

		sociales del organismo			de capacitaciones realizadas)*100		
26	Actualizar la página web del OIC agregando un espacio exclusivo, tipo foro, para la co-creación (con la ciudadanía) de propuestas para el control y combate a la corrupción.	Porcentaje de implementación un espacio en la página web del OIC un espacio exclusivo, tipo foro, para la co-creación de propuestas para el control y combate a la corrupción.	%	Gestión	(Total de acciones para implementar el espacio en la web del oic/total de acciones implementadas)*100	Trimestral	100%

SECCIÓN QUINTA



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIF

Puerto Vallarta

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIENDO

CORAZONES

1. INFORMES DE RESULTADOS

Es un honor presentar la sólida estructura de comunicación y rendición de cuentas que se ha establecido para el Programa Institucional Anticorrupción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Reconociendo la importancia de la transparencia y la participación ciudadana, con el compromiso de implementar medios oficiales efectivos y canales de comunicación que permitan a la ciudadanía conocer y evaluar los avances en la gestión de este programa clave.

En este sentido, como medios oficiales de rendición de cuenta, en apego y cumplimiento a lo establecido en el su numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala como Información Fundamental – General. “1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente: VI. La información sobre la gestión pública, que comprende: I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;”. En referencia el artículo 24 de la misma normativa respecto de los “Sujetos Obligados – Catálogo”, “1. Son sujetos obligados de la ley: V. Los organismos públicos descentralizados estatales y municipales”.

Así pues, este Sistema DIF Municipal utilizará los siguientes medios para la rendición de cuenta del Programa Institucional Anticorrupción:

1. Informes Trimestrales de Actividades de la Dirección.

Los meses de marzo, junio y septiembre de 2024, así como en enero de 2025 se presentará un avance trimestral de las metas establecidas en cada una de las actividades comprometidas. A través de narrativas se describen los procesos, actores y demás elementos que se involucraron para llevar a cabo cada una de las actividades que se establecieron en el Programa Institucional Anticorrupción.

2. Informe Anual de Actividades de la Dirección.

Al año, se presentará un informe detallado que abarque los logros, desafíos y avances específicos del Programa Institucional Anticorrupción. Este documento contendrá información exhaustiva sobre las acciones tomadas, proyectos implementados y resultados obtenidos durante el período correspondiente. Además, se destacarán las estrategias aplicadas para prevenir y combatir la corrupción, así como los esfuerzos para promover la ética pública en todas las áreas de nuestro quehacer institucional.

2. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

El presente Programa Institucional Anticorrupción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta Jalisco; los Informes de actividades, así como los materiales que se generen para la promoción de estos instrumentos, serán puestos al a disposición de la ciudadanía en general a través de las plataformas (página web institucional, página web de transparencia institucional y página web del Órgano Interno de Control del organismo) y redes sociales oficiales del organismo asistencial a fin de garantizar el pleno derecho al acceso a la información pública a cualquier persona interesada en el tema.

De igual manera, se harán del conocimiento tanto del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y de su Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de su difusión.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

📍 Av. Paseo de las Palmas SN. Barrio Santa María

🌐 www.difpuertovallarta.gob.mx

✉ direccion@puertovallarta.gob.mx



PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

Es un esfuerzo por fortalecer la integridad y la transparencia, que se centra en la implementación de medidas proactivas, auditorías efectivas y la promoción de una cultura ética en todos los niveles. En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta Jalisco; trabajamos incansablemente para salvaguardar los recursos públicos y fomentar la confianza ciudadana en la construcción de un futuro más justo y honesto para todos.

DIF
Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024


UNIENDO
CORAZONES